



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de febrero de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N.° 542-A-MDSS de Alcaldía, Informe N.° 009-CEEI-MDSS-2018/Ley 29230/AC N.° 035-CM-2017-MDSS-SG, mediante el que Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián – Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco - Cusco” registrado con Código de Proyecto N.° 2383182, Informe Legal N.° 001-2018-GAL/MDSS, Informe N.° 006-CEEI-MDSS-2017/Ley 29230/AC N.° 035-CM-2017-MDSS-SG y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.° 035-CM-2017-MDSS-SG de fecha 15 de noviembre de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó la priorización del Proyecto de Inversión Pública “Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián – Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco - Cusco” en el marco de lo previsto en la Ley N.° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 036-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 121-2018-A-MDSS-SG de fecha 13 de febrero de 2018, se reconfirmó el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del Proyecto priorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 035-CM-2017-MDSS-SG de fecha 15 de noviembre de 2017 y del proceso de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, respecto a la aprobación de las Bases correspondiente al Proceso de Selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el Proyecto de Inversión Pública “Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián – Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco - Cusco”, se tiene que el Decreto Supremo N.° 036-2017-EF – Reglamento de la Ley N.° 29230, Ley que Impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Artículo 17° de la Ley N.° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico (en adelante el Reglamento), en su Artículo 22° establece que “El Comité Especial es competente, entre otras funciones para: ( ) iii. Elaborar las Bases del proceso de selección. (...) Someter las Bases a la aprobación del Titular. (...)”;

Que, respecto al contenido de las bases, el Artículo 26° del Reglamento establece que “Las Bases del Proceso de Selección deben, contener, como mínimo, lo siguiente: -Base legal del proceso;- Calendario del proceso de selección;- Términos de referencia;- Requerimientos técnicos;- Periodicidad de las valorizaciones;- Ficha técnica o estudio de preinversión que sustenta la declaratoria de viabilidad y/o el Estudio Definitivo, de corresponder, del Proyecto a ejecutar;- Procedimiento del recurso de apelación;- Documento que sustente la disponibilidad del terreno para el desarrollo de la infraestructura, cuando corresponda;- Garantías que debe presentar la Empresa Privada; - Formato para que la Empresa Privada indique expresamente cuál será la empresa que contratará para la ejecución del Proyecto, así como la empresa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2018-A-MDSS-SG



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ejecutora de la operación y/o mantenimiento, de corresponder; - Sistema de evaluación y de calificación de propuestas; - Factor de competencia del proceso de selección de la Empresa Privada; - Plazo del Convenio y cronograma referencial de ejecución del Proyecto o Proyectos y de la operación y/o mantenimiento, cuando corresponda; - Modelo del Convenio. (...);

Que, así también, el Artículo 31° del Reglamento establece que "31.1 Previamente a la aprobación de las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada por el Titular de la Entidad Pública o Director Ejecutivo de ProInversión, según corresponda, debe solicitarse la emisión del Informe Previo al que alude el literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (...);"

Que, conforme a las normas previamente expuestas, ya se cuenta con el Informe Previo N° 00006-2018-CG/PREV emitido por la Contraloría General de la República; de igual manera se ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas mediante el referido informe;

Que, en ese sentido, realizada la revisión del proyecto de bases correspondiente al proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto de inversión, se advierte que las mismas contienen los requisitos exigidos por el Artículo 26 del Reglamento y demás normas correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N.° 001-2018-GAL/MDSS de fecha 11 de enero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que el Proyecto de Bases de la correspondiente al Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián - Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Cusco", ha sido elaborado en observancia de lo establecido en el Decreto Supremo N.° 036-2017-EF;

Que, con Informe N.° 009-CEEI-MDSS-2018/Ley 29230/AC N.° 035-CM-2017-MDSS-SG, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián - Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - Cusco" registrado con Código de Proyecto N.° 2383182;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N.° 29230 y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Proceso de Selección N.° 001-2018-CE-MDSS/Ley N.° 29230 de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián - Arquitectura y Elementos de Infraestructura Física dañados por el incendio 2016, Distrito de San Sebastián - Provincia de Cusco - Cusco" que se encuentra registrado con el Código de Proyecto N.° 2383182, cuyo monto total de Inversión Referencial asciende a S/ 5'586,195.96 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco con 96/100 Soles) el mismo que incluye los costos de Supervisión que ascienden al monto de S/ 264,657.00 Soles (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles) y el costo de los estudios de preinversión que deberá de ser reembolsado al Banco de Crédito del Perú, el mismo que asciende a S/ 99,551.68 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 68/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N.° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, cualquier Resolución que se oponga a la presente Resolución.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)) y de PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAAV/SG

CC

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Designado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*[Handwritten Signature]*  
Amador Sicus Cahuana  
ALCALDE

